

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes. 2 pesetas.
Trimestre. 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 18 de Enero de 1917.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 159.

GOBIERNO CIVIL.

Servicio Agronómico.

Providencia.

Visto el expediente incoado, las actas y planos levantados con motivo del deslinde ejecutado en las servidumbres pecuarias del término municipal de Peñafior de Hornija y enterado del informe que emite el Delegado Presidente de la Comision, en los cuales se han seguido las prescripciones vigentes, y toda vez que no se ha formulado ninguna reclamacion contra la legalidad de los mismos; examinada la cuenta de los gastos originados con motivo de dicha operacion y encontrándolos todos arreglados á Reglamento, he resuelto prestarlos mi aprobacion así como al deslinde tal como se ha verificado. Según se detalla en dicho informe la cuenta asciende á 1.998 pesetas incluso ya el recargo del

8 por 100 que se propone en el mencionado informe, y como los metros de intrusion ascenden á 161.227 metros cuadrados, corresponde satisfacer á cada uno de los intrusos, que figuran al final de los planos, á razon de trece milésimas de peseta por cada metro cuadrado que tienen de intrusion.

De este expediente se sacarán dos copias, una de ellas con sus planos correspondientes, se remitirá á la Asociacion general de Ganaderos del Reino y la otra tambien con los planos, al señor Alcalde de Peñafior de Hornija para que notifique esta providencia á cuantos hayan concurrido al deslinde, cuyos expedientes y planos estarán de manifiesto treinta días, á contar de la fecha en que hayan terminado las notificaciones, en la Secretaria de aquel Municipio, para que los examine el que lo ténga por conveniente é interponga recurso de alzada contra esta providencia, si lo cree conducente, ante el Excelentísimo Sr. Ministro de Fomento, en el plazo de treinta días, pasados los cuales no se tramitará ninguna; previniendo á los recurrentes que las reclamaciones deben ir por conducto de este Gobierno y en el acto de la presentacion tienen que exhibir el recibo de haber ingresado en la Caja de Depósitos de esta provincia, á disposicion de este Gobierno, la cantidad que en prorrates le corresponde satisfacer por las

intrusiones que se le han apreciado, según dispone el artículo 22 de la Ley provincial.

El Sr. Alcalde de Peñafior de Hornija, tan pronto como se hayan hecho las notificaciones referidas, dictará una providencia señalando un plazo que no baje de doce días ni exceda de veinte para que los intrusos satisfagan voluntariamente las cuotas correspondientes, y si pasado dicho plazo hubiere algunos que no lo verificasen, se les impondrá el recargo del 5 por 100 diario y se remitirá relacion de los morosos con las cuotas respectivas al Juzgado municipal para que las haga efectivas por la vía de apremio, en metálico las cuotas y en papel de pagos al Estado, el importe del recargo, según dispone el ar-

tículo 114 del citado Reglamento.

El Sr. Juez municipal hará entrega de todo lo recaudado al Sr. Alcalde á fin de que éste lo ingrese en las Oficinas del Servicio Agronómico de esta Seccion, establecidas en la Avenida de Alfonso XIII, número 13, primero, derecha, antes de los treinta días á contar de la fecha en que dicte la providencia para su exaccion.

Esta providencia se publicará íntegra en el «Boletín oficial» de esta provincia para general conocimiento y el Alcalde de Peñafior la expondrá al público en los sitios de costumbre durante los repetidos treinta días.

Valladolid 17 de Enero de 1917.

El Gobernador interino,
Gerardo Gavilanes.

Núm. 42.

CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES.

9.ª Division hidrológico-forestal de la Cuenca del Duero.—Valladolid

En cumplimiento del artículo 25 del Reglamento sobre pesca fluvial, aprobado por Real decreto de 7 de Julio de 1911, se publica la siguiente relacion de las licencias de pesca, expedidas por este Centro, en el mes de Noviembre anterior.

Número con que figuran	Fecha de la licencia	Nombres y apellidos	Edad	Vecindad	Profesion
254	1 Dembre.	Casimiro Hidalgo	51	Mieras	Jornalero
255	9 id.	Eusebio Rodriguez	36	Melgar	Id.

Valladolid 9 de Enero de 1917.—El Ingeniero Jefe, Antonio Briones.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

NUM. 147.

Becilla de Valderaduey.

Formado por este Ayuntamiento el padron de cédulas personales de este término municipal correspondiente al año actual, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días contados desde el de mañana á fin de que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes comprende y producirse al propio tiempo ante esta Alcaldía las reclamaciones que estimasen justas; pues pasado dicho plazo, no se oirá ninguna y se remitirá á la Superioridad para su definitiva aprobacion.

Becilla de Valderaduey á 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Anastasio Calderon.

Núm. 146.

Ceinos.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de Quintas los mozos 1.º, Anastasio Azcona de la Fuente, hijo legitimo de Paulino y Maria;

2.º Martín Liste Alonso, hijo legitimo de Emiliano y Sisebuta, que nacieron en esta villa los días once de Enero y treinta y uno de Julio del año 1896 respectivamente, ignorándose su paradero y el de sus padres; se les cita por el presente que será inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia para que se presenten ante este Ayuntamiento los días 28 de Enero, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo á los actos de rectificación y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados respectivamente, apereciéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Ceinos 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ignacio de Castro.

Núm. 134.

Pesquera de Duero.

Incluidos en el alistamiento de esta villa los mozos Angel Gonzalez Gomez, hijo de Regino y Basilia, Juan de la Fuente Granada, hijo de Eustasio y Daría y Julio Jimeno Gonzalez, hijo de Pedro y Maria, como comprendi-

dos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley, é ignorándose su paradero y el de sus padres, se les cita por medio del presente edicto para que concurren al acto de la rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación los días 28 del corriente, 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo siguiente que tendrán lugar dichos actos ante este Ayuntamiento, según dispone la ley, apereciéndoles que de no comparecer por sí ó por persona que les represente serán declarados prófugos conforme á la ley.

Pesquera de Duero á 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, Manuel Carrascal.

Núm. 127.

Pozuelo de la Orden.

Formados por la Junta repartidora los repartimientos de consumos y arbitrios extraordinarios sobre paja y leña de este término, para el año actual de 1917, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales los contribuyentes en él comprendidos pueden examinarlos y presentar contra los mismos las reclamaciones que estimen oportunas, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de las que se presenten.

Pozuelo de la Orden 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Vicente G. Delgado.—El Secretario, José Roman.

Núm. 151.

Roales.

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo se hallan incluidos en el alistamiento formado para el reemplazo del año los mozos siguientes:

1.º Inocente Grande Garcia, hijo de Vicente y Wenceslada, que nació en esta villa el día 5 de Enero de 1896.

2.º Aniceto Fernandez Blanco, hijo de Severiano y Maria, que nació en el mismo día.

3.º Santiago Martinez Fernandez, hijo de Aureliano y Eufemia, que nació el 28 de Noviembre de dicho año.

Y no teniendo ellos ni sus padres la residencia en esta localidad, se les cita por medio de la presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos

de rectificación del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, que tendrán lugar en los días 28 del actual, 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos.

Roales 16 de Enero de 1917.—El Alcalde, Antolin Gutierrez.

Núm. 149.

San Llorente.

Don Tomás Martinez Cerezo, Alcalde Constitucional de San Llorente.

Hace saber: Que teniendo necesidad de sacar á concurso la construcción de cuatrocientos metros lineales de adoquines de piedra para las aceras de las calles de este pueblo, los maestros canteros que deseen tomar parte como licitadores, pueden presentar proposiciones arregladas al modelo adjunto; sujetándose al pliego de condiciones expuesto por quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento; debiendo advertir, que el licitador ó licitadores consignarán en el acto el 5 por ciento importe de la proposición. El tipo es el de una peseta el metro lineal, colocado en acera.

El acto tendrá lugar el día 30 del actual á las once de la mañana ante el Alcalde ó quien haga sus veces.

La adjudicación será á favor de la proposición ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del pliego de condiciones; en caso de haber dos ó más iguales, se verificará en el acto de concurso licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

San Llorente 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Tomás Martinez.

Modelo de proposicion en papel de 11.ª clase.

Don.... vecino de.... provincia de.... con cédula personal de.... clase y número.... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, fecha de... para la construcción de cuatrocientos metros de adoquines de piedra para las calles de San Llorente, y habiendo visto el pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se compromete y obliga con sujeción á las cláusulas del

mismo, á colocar cada metro lineal al precio de.... pesetas.... céntimos (en letra).

San Llorente á.... de.... de 1917.

Firma y rúbrica.

Sr. Alcalde Constitucional de San Llorente.

Núm. 133.

San Martin de Valvení.

Don Ubaldo Vallejo Lázaro, Alcalde constitucional de esta villa de San Martin de Valvení.

Hago saber: Que el mozo de que se hará mención á continuación, es natural de la misma y nacido en el año de 1896, por lo cual ha sido incluido en este alistamiento para el reemplazo de 1917 ó sea del año actual como comprendido en el artículo 32 de la ley de Quintas y en el caso 5.º del artículo 34 de la misma, y como quiera que la Corporación municipal de mi presidencia ignora el paradero del referido mozo así como el de sus padres, he creído oportuno anunciarlo en el «Boletín Oficial» de la provincia para conocimiento de los Ayuntamientos donde pueda residir, á fin de que se sirvan dar el correspondiente aviso á esta Alcaldía si se halla incluido en el alistamiento de alguna para ser eliminado del de este pueblo.

Si no se tuviese noticia de hallarse en ninguna localidad será sorteado en ésta en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 32, citándole á la vez á los actos siguientes:

1.º A la rectificación del alistamiento que tendrá lugar el día 28 del mes actual y hora de las once.

2.º Al acto del sorteo que tendrá lugar el día 18 del próximo mes de Febrero á las siete de su mañana en el Salon de quintas de este Ayuntamiento; y

3.º A la clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento de esta localidad el día 4 de Marzo próximo á las nueve de la mañana según dispone el artículo 98 de expresada ley.

Si el mozo que á continuación se expresa no compareciere á ninguno de los actos á que se le convoca, será declarado prófugo con arreglo á lo dispuesto en el artículo 157 de la supradicha ley, formándole el oportuno expediente.

Mozo que se cita.

Constantino Zurdo Palacios, hijo de Toribio y Luciana, que nació en 12 de Marzo de 1896.

Dado en San Martín de Valvení á 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ubaldo Vallejo.

Núm. 111.

La Seca.

Don Aureliano Bayón Pedrosa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de La Seca.

Hago saber: Que en el alistamiento formado por este Ayuntamiento para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, han sido incluidos los mozos que á continuacion se expresan; y no siendo posible citarlos personalmente por hallarse ausentes, como tambien sus padres ó encargados, se les cita por el presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 28 del corriente mes de Enero á las once de su mañana, al acto de la rectificacion del alistamiento; el segundo domingo del mes de Febrero próximo, día once á la misma hora, al cierre definitivo del mismo; el día 18, tercer Domingo de dicho mes, á las siete de su mañana, al acto del sorteo; y el día 4 de Marzo inmediato, primer domingo de expresado mes, á las nueve de su mañana, en la Casa Consistorial, como los demás actos indicados, al de la clasificacion y declaracion de soldados, bajo apercibimiento, de que de no verificarlo, seguirán incluidos en el alistamiento y declarados prófugos en su caso.

Mozos que se citan.

Severiano Pedrosa Bayón, hijo de Teodosio y Amalia, nació el día 8 de Enero de 1896.

Ricardo Vidal Martín, hijo de Emeterio y Petra, nació el 1.º de Abril de 1896.

Julio Cantalapedra Camaño, hijo de Secundino y Martina, nació, el 27 de Mayo de 1896.

Jacinto Mena Hidalgo, hijo de Blas ó Isabel, nació el 16 de Agosto de 1896.

Serapio Mena Moyano, hijo de Francisco y Ana, nació el 3 de Septiembre de 1896.

Mariano Lorenzo Gimenez, hijo Hilario y Emilia, nació el 8 de Noviembre de 1896.

La Seca á 12 de Enero de 1917.—El Alcalde, Aureliano Bayón.

Núm. 125.

Simancas.

En el alistamiento verificado en esta villa para el año actual han sido comprendidos con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley los mozos Benedicto Gonzalez Rodriguez, hijo de Modesto ó Hilaria, que nació en 4 de Abril de 1896; Fernando Delgado Prieto, hijo de Rufino y Cristina, que nació en 30 de Mayo del mismo año y Bonifacio Zurro, hijo natural de Marceliana, que nació en 5 de Junio de igual año. Y como se ignora su actual paradero, se les cita por medio del presente para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificacion y cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificacion que tendrán lugar en los días veintiocho del actual, once y dieciocho de Febrero y cuatro de Marzo próximos, bien entendido que si dejasan de comparecer ó no se hicieran representar legalmente, les parará el perjuicio consiguiente.

Simancas 14 de Enero de mil novecientos diecisiete.—El Alcalde, Juan Carro.

Núm. 129.

Urones de Castroponce.

D. Teófilo Escudero Martínez, Alcalde contitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiendo sido incluidos en el alistamiento verificado en esta villa para el replazo del Ejército del año actual conforme al caso 5.º, artículo 34 de la vigente Ley de quintas los mozos Ildelfonso Perez Cachon, hijo de Claudio y Maria; Leonides Martinez Martinez, hijo de Félix y Josefa; Fausto Rodriguez Fernandez, hijo de Mariano y Carmen, unos y otros en ignorado paradero, por, el presente se cita á estos interesados para los actos de rectificacion del alistamiento, cierre definitivo, sorteo y clasificacion de soldados que tendrán lugar respectivamente los días 28 del que rige, 11 y 18 de Febrero próximo y 4 de Marzo venidero, ante este Ayuntamiento, Casa Consistorial y horas que señala la vigente Ley de quintas, por si tuvieran que hacer alguna reclamacion; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Urones de Castroponce á 14 de Enero de 1917.—El Alcalde, Teófilo Escudero.

Núm. 113.

Valdunquillo.

Terminados el repartimiento vecinal de consumos y el de arbitrios extraordinarios para el año corriente, se hallan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, durante los cuales pueden ser examinados por los contribuyentes y presentar las reclamaciones que crean oportunas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Valdunquillo 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Domiciano de Paz.

Núm. 155.

Villabarúz de Campos.

Habiendo sido incluidos en el alistamiento del año actual, como naturales de este pueblo y por lo tanto comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército los mozos Justino Prieto Ruiz, hijo legítimo de Marcelino y Basilisa; y Vicente Ruiz Giraldo, hijo legítimo de Mariano y Elena; que nacieron en 1.º de Enero de 1896 y 27 de Octubre de igual año respectivamente; y como sea ignorado sus actuales paraderos, así como tambien el de sus padres y tutores, por cuya razon no pueden ser citados personalmente, se hace por medio del presente anuncio que se inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la *Gaceta de Madrid*, para que por sí propios ó por personas que les representen comparezcan en la Sala capitular á los actos de rectificacion del alistamiento, lectura y cierre definitivo de las listas rectificadas del mismo, sorteo y clasificacion y declaracion desoldados, que tendrán lugar respectivamente ante este Ayuntamiento en los días veintiocho del presente mes, once y diez y ocho de Febrero próximo y cuatro de Marzo venidero, todos á las ocho de su mañana, exceptuando el sorteo que dará principios á las siete en punto; advirtiéndoles que de no verificarlo como se les encarga serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Villabarúz de Campos á 15 de Enero de 1917.—El Alcalde, Eutimio Valdivieso.

Núm. 109.

Villacid de Campos.

Terminado el repartimiento de Consumos y cereales para el año de 1917, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín oficial» á fin de que los individuos comprendidos en él puedan examinarle y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

Villacid de Campos 12 de Enero de 1917.—El Alcalde, Ezequiel Carlon.

Núm. 119.

Villafrechós.

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, el repartimiento general formado por esta Junta Municipal para el corriente año de 1917, con arreglo á lo dispuesto en la Ley de 12 de Junio de 1911, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan hacer contra el mismo cuantas reclamaciones consideren justas, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villafrechós 13 de Enero de 1917.—El Alcalde, Sebastian Perez.

Núm. 130.

Villafuerte.

Como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la vigente Ley de Reclutamiento, hasido incluido en el alistamiento de este pueblo y año corriente, el mozo que al final se reseña. Y como se ignora su actual paradero, como el de sus padres ó representantes, se les cita por medio de la presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento á los actos de rectificacion del alistamiento y cierre definitivo del mismo, sorteo y clasificacion y declaracion de soldados, que tendrán lugar en los días veintiocho del actual, once y diez y ocho de Febrero y cuatro de Marzo próximos venideros respectivamente. En la inteligencia que si dejan de asistir, ya él ó sus representantes legales, sin justificar las causas á que alude el artículo 100, les parará el perjuicio que consigna el artículo 101 de precitada Ley de Reclutamiento.

Villafuerte 14 de Enero de

1917.—El Alcalde, Juan Gómez Escribano.

Moso que se cita.

Juan de Frutos Monedero, hijo de Cipriano y de Braulia, nació el día 14 de Diciembre de 1896.

Núm. 104.

Wamba

Habiendo sido incluídos en el alistamiento de esta villa con arreglo al caso 5.º del artículo 34 de la ley de reemplazos, los mozos Julian Goñi Maturana, hijo de Celso y de Teodora y Leonardo Aparicio Valsero, hijo de Félix y de Gregoria, que nacieron el 26 de Mayo y 6 de Noviembre de 1896 respectivamente; ignorándose su paradero, se les cita por el presente para que en los días 28 del corriente, 11 y 18 de Febrero y 4 de Marzo próximos, comparezcan en esta Casa Consistorial, con objeto de asistir á la rectificación, cierre del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración desoldados respectivamente, apercibiéndoles que de no comparecer en aludidos actos serán declarados prófugos, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar.

Wamba á 13 de Enero de 1917.
—El Alcalde, Agustín Caño.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 137.

Cebrian San Segundo, Ramon, natural de Ciudad-Real, de estado soltero, profesion vendedor ambulante, de diecisiete años, viste americana de paño color canela, pantalon de pana negra, alpargatas grises y sombrero flexible, es de estatura regular, pelo castaño, ojos pardos y rostro moreno, sin domicilio fijo, procesado por disparo y lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de Valladolid, (Secretaría del señor Nuñez), á fin de constituirse en prision, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Núm. 138.

Díaz Díez, Francisco, natural de Logroño, de estado casado, profesion guardacionero, de 54 años, hijo de Ramon y Ramona, el cual es de pelo rubio, ojos azules, estatura alta, viste traje de pana lisa, color café, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por hurto de un impermeable, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, (Secretaría del señor del Río), para ser re-

ducido á prision y ampliarle la declaracion indagatoria.

Núm. 139.

Martin, Josefa, domiciliada últimamente en Valladolid, comparecerá en término de 5.º día ante el Juzgado de instruccion del distrito de la Plaza de Valladolid (Secretaría del Sr. Río), para ser oída en causa por estafa de una manta-instruida por dicho Juzgado.

Núm. 140.

Alonso Sanchez, Genadio, natural de Valladolid, de estado soltero, profesion escribiente, de estatura regular, pelo castaño, color del rostro sano, el cual viste traje de americana color oscuro y botas negras, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por estafa de 50 pesetas, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid, (Secretaría del señor Río), al objeto de ser reducido á prision y recibirle declaracion indagatoria.

Núm. 141.

CÉDULA DE CITACION.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia del Distrito de la Plaza de esta Ciudad por providencia de hoy dictada en el pleito de menor cuantía ante el mismo promovido por D. Teodomiro Cernuda contra Don Manuel Avellán Sanchez, sobre reivindicacion de un semoviente,

y mediante ignorarse el domicilio del demandado, se cita por la presente cédula á dicho D. Manuel Avellán para que el día veintiseis del actual mes á las once de su mañana comparezca ante este expresado Juzgado de primera instancia del Distrito de la Plaza con objeto de prestar confesion judicial á instancia del demandante; preveniéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Valladolid quince de Enero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Rafael R. de la Cuesta.

ANUNCIOS OFICIALES.

García Martin, Francisco, hijo de Nicanor y Valentina, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de estado soltero, profesion del campo, de veintitres años y cuatro meses de edad, estatura un metro 580 milímetros, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Nava del Rey (Valladolid), procesado por la falta grave de primera desercion, comparecerá en el plazo de quince días á contar desde la fecha de la publicacion de esta requisitoria ante el primer Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Borbon, número diecisiete, D. Gregorio Godoy Iñigo, con residencia en Málaga; caso de no efectuarlo será declarado rebelde. Málaga 3 de Enero de 1917.—El primer Teniente Juez instructor, Gregorio Godoy.

NUM. 108.

FÁBRICA MILITAR DE SUBSISTENCIAS DE VALLADOLID

Relacion de las compras de artículos efectuadas por dicho Establecimiento en Diciembre de 1916.

Nombre del vendedor	Vecindad	Precio de la unidad Quintal métrico	OBSERVACIONES	
TRIGO.				
<i>I.ª quincena.</i>				
D. Victoriano Perez Garcia	Nava del Rey	37'880	Estos precios son netos, sin el impuesto de pagos del Estado ni gastos hasta el ingreso en fábrica del artículo.	
» Pedro Lambás	Medina del Campo	38'160		
» Gerardo Martin	Arévalo	38'160		
Señores Juarez y Zurdo	Idem	38'160		
» Hijos de L. Marcos	Salamanca	37'880		
» Hijos de A. Gimenez	Arévalo	38'160		
» Hijos de Leocadio Fernandez	Medina del Campo	38'160		
D. Pascual Martin	Parada de Rubiales	38'160		
» Felipe Virumbrales	Nava del Rey	38'160		
» Manuel Carrasco	Toro	37'590		
» Nicolás Rodriguez	Olmedo	38'160		
» Andrés Mateos	Valladolid	38'950		
» Policarpo Herrero	Idem	38'957		
» Gervasio Gato	Idem	38'616		
				Estos precios son con todo gasto.

Valladolid 31 de Diciembre de 1916.—El Director, Ramon de Bringas.